REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Cupones de Gas de 15 Kilos para la "Escuela G-530 Santa Elena" Convenio Marco N° 2239-7-LP15 "Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural"

DECRETO A. EXENTO N° __1289__/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 13 DE JUNIO DEL 2017

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material Nº 00186 con fecha 09 de Junio del 2017. ID Convenio Marco N°2239-7-LP15 "Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural". La necesidad de adquirir Cupones de Gas de 15 Kilos para la Escuela G-530 Santa Elena; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

ABASTIBLE S.A **RUT N° 91.806.000-6**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $ 48.761.- (cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos FAEP 2016 de la Escuela G-530 Santa Elena a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

VSMS/LPT/CGV/OFV/PGJ/mro
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones